

Administración
de Justicia

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6
MADRID
EC025

GRAN VÍA 19.- CUARTA PLANTA

Número de identificación Único: [REDACTED] /2012
Procedimiento: MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS [REDACTED] /2012
PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS
De D/ña. [REDACTED]
Procurador Sr./a. D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Contra D/ña. SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE LUGO
Procurador Sr./a. D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

TASACION DE COSTAS [REDACTED] 12

DECRETO

En Madrid, a tres de octubre de dos mil doce.

HECHOS

PRIMERO.- Que por Diligencia de Ordenación se 28-05-12 se acordó la firmeza del Auto de fecha 17.4.12 y el archivo del procedimiento, imponiéndose las costas a la parte actora.

SEGUNDO.- Que, practicada la correspondiente Tasación de Costas, la cual ascendió a 0,00 Euros, dándose traslado a las partes por término de diez días y no habiéndose impugnado la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Que no habiendo sido impugnada la Tasación de Costas practicada en el presente procedimiento, procede aprobar la misma sin más trámites de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, la Secretaria Judicial,

DISPONE

SE ACUERDA EL ARCHIVO DE LA PIEZA SEPARADA DE TASACION DE COSTAS.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión ante el Magistrado de este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Este recurso carecerá de efectos suspensivos.

En caso de recurrirse por parte no exenta de pago, se deberá realizar previamente el depósito de 25 Euros en la



Madrid



Administración
de Justicia

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado conforme a lo indicado en la Ley Orgánica 1/2009.

Lo acuerda y firma D^a [Redacted]
Secretaria Judicial del JUZGADO Contencioso-Administrativo N^o 6 de Madrid. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

